

- Fr  
Srelc



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Oficio No. T.175-SGJ-17-0498

Quito, 30 de noviembre de 2017

Señor Doctor  
Alfredo Ruíz Guzmán  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su despacho

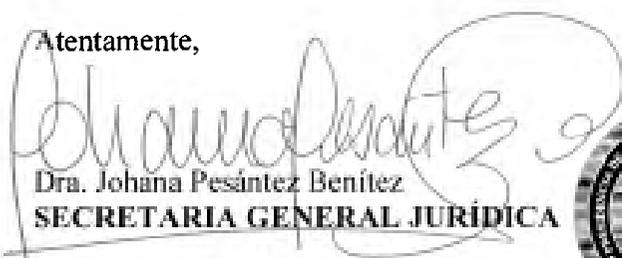
De mi consideración:

En mérito del Decreto Ejecutivo número 2 de mayo 24 del corriente, cuya copia certificada se adjunta, me encuentro autorizada a comparecer ante usted en representación del Presidente Constitucional de la República, en virtud de aquello acompaño para el trámite correspondiente, copia certificada de la *“Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia”*.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, estos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, para que resuelva si estos requieren o no aprobación legislativa, además de emitir el correspondiente Dictamen sobre la constitucionalidad de su contenido.

Por lo anterior mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución. Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla No. 001 de la Corte Constitucional y los siguientes correos electrónicos: [sgj@presidencia.gob.ec](mailto:sgj@presidencia.gob.ec) y [nsj@presidencia.gob.ec](mailto:nsj@presidencia.gob.ec). Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

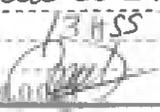
Atentamente,

  
Dra. Johana Pesántez Benítez  
**SECRETARIA GENERAL JURÍDICA**



Adjunto lo indicado

FR/va

<b>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy ...	04 diciembre
2017	A las 13:45
Por ...	(1) 
DOCUMENTO 001	
(1.) SECRETARIO GENERAL	

Anexa 5 Fojas